

**ACTA NÚMERO 02-2016 REUNIÓN ORDINARIA DE TRABAJO
COMISIÓN TÉCNICA DE FINANZAS PÚBLICAS -CTFP-**

Fecha: Miércoles 9 de marzo de 2016
Hora de inicio: 15:00 horas
Lugar: Salón Monja Blanca, Ministerio de Finanzas Públicas, Nivel 18

Participantes:

Lic. Víctor Manuel Martínez Ruíz, Viceministro de Finanzas Públicas	Lic. Luis Catalán, Subsecretario de Inversión Pública, Segeplan
Lic. Mario Figueroa, Intendente de Recaudación y Gestión de la SAT	Lic. Eddy Carpio, Subdirector, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos del BANGUAT
Lic. Gustavo Arévalo Henríquez, Director Técnico del Presupuesto, MINFIN	Licda. Rosa María Ortega, Directora de Crédito Público, MINFIN
Lic. Juan Manuel López, Tesorero Nacional, MINFIN	Licda. Martha Pacay, Directora de Monitoreo y Evaluación, Segeplan
Licda. Silvia Montepeque, Directora de Estudios Estratégicos y del Desarrollo, Segeplan	Lic. Kildare Stanley Enríquez, Subdirector Técnico del Presupuesto, MINFIN
Lic. Angel Rodríguez, Secretario, MINFIN	

1. Aprobación de la Agenda:

El Licenciado Víctor Martínez Ruíz, Viceministro de Finanzas Públicas, quien preside la reunión, dio la bienvenida a los participantes y sometió a consideración los puntos de agenda, los que fueron aprobados sin modificación de la forma siguiente:

- a) Aprobación de la Agenda.
- b) Aprobación del Acta 01-2016.
- c) Presentación del Ministerio de Finanzas Públicas/Tesorería Nacional: Emisión de Letras de Tesorería 2016.
- d) Presentación de la Secretaria General de Planificación y Programación de la Presidencia: Evaluación de la Política General de Gobierno 2016.
- e) Presentación del Ministerio de Finanzas Públicas/Dirección Técnica del Presupuesto: Cronograma de Formulación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019.
- f) Presentación del Ministerio de Finanzas Públicas/Dirección Técnica del Presupuesto: Normas de Formulación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019.
- g) Puntos Varios.

2. Aprobación de Acta No. 01-2016

El Licenciado Víctor Martínez Ruíz, Viceministro de Finanzas Públicas, consulta si hay modificaciones al Proyecto de Acta Número 01-2016, remitida conjuntamente con la convocatoria, no habiendo observaciones, es aprobada por unanimidad.

3. Presentación de la Emisión de Letras de Tesorería 2016

El licenciado Juan Manuel López Molina, Tesorero Nacional dio inicio a su presentación, haciendo referencia a la base legal de la emisión de Letras de Tesorería se base en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, de acuerdo a lo que establece el artículo 57 de la Ley Orgánica del Presupuesto, se podrán emitir Letras de Tesorería hasta por un monto del 20% de los Ingresos Corrientes, tanto su vencimiento como su pago deberán hacerse a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de cada año, adicionalmente indica que el artículo 62 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que las Letras de Tesorería serán aprobadas mediante Acuerdo Gubernativo, previa opinión favorable de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, autorizadas por el Despacho Ministerial del Ministerio de Finanzas Públicas y el Comité de Programación de la Ejecución Presupuestaria COPEP, sobre esa base se emite el Certificado Global que se remite al Banco de Guatemala para realizar las negociaciones, es responsabilidad de Tesorería Nacional y la Dirección de Crédito Público, realizar las acciones administrativas correspondientes. Adicionalmente indica que la Emisión de Letras de Tesorería deberá estar regida por su propio reglamento como lo indica el artículo 32 del Decreto No. 14-2015 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016, proyecto que fue elaborado por personal de Tesorería Nacional, consensuado con la Dirección de Crédito Público y Banco de Guatemala. Asimismo, el proyecto cuenta con Dictamen Jurídico de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Finanzas Públicas y el Visto Bueno de la Procuraduría General de la Nación, el monto de los Ingresos Corrientes para este año asciende a Q.57,941.0 millones por lo que el monto máximo para emisión de Letras de Tesorería ascendería a Q.11,588.2 millones, por lo cual se solicita la Opinión Favorable de los asistentes.

El licenciado Martínez, informa que el Ministerio de Finanzas Públicas va salir a colocar Eurobonos en el mercado, pero por prudencia se solicita la Opinión Favorable para la emisión de Letras de Tesorería.

Después de haber escuchado la exposición y explicaciones dadas por el Señor Tesorero Nacional y el Señor Viceministro de Finanzas, los miembros de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, manifestaron su anuencia a emitir opinión favorable al contenido del Reglamento para la Emisión, Negociación, Colocación, Amortización y Pago del Servicio de las Letras de Tesorería para el Ejercicio Fiscal 2016. Se acordó que el proyecto de Acuerdo Gubernativo que contiene el referido Reglamento, puede continuar con el trámite respectivo.

4. Presentación de Lineamientos de la Política General 2015 y los Lineamientos de la Política 2017-2019

La Licenciada Martha Pacay, Directora de Monitoreo y Evaluación de Segeplan, inicia su presentación con los Lineamientos de la Política General 2015 y los Lineamientos de la Política 2017-2019, para cumplir con lo establecido en el artículo 23 de Evaluación y Políticas Presupuestarias del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que la Segeplan, a más tardar el 28 de febrero

de cada año, presentará el informe de evaluación de la ejecución de la política general de Gobierno, el Plan de Gobierno contenía 5 ejes, 3 Pactos con 11 resultados estratégicos y 7 Gabinetes Específicos entre ellos: Social, Rural, Económico, Mujer, Juventud, Seguridad y Pueblos Indígenas, destaca entre las metas no alcanzadas de Dimensión Social: la disminución de la tasa de desnutrición crónica en 10 puntos alcanzando 46.5 y la meta era de 39.8, en la Dimensión Democrática la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes fue de 30 y la meta era 28, en la Dimensión Urbana Rural, las acciones tomadas no fueron suficientes para disminuir la brecha de desigualdad de la población que reside en el área rural y urbana, en cuanto a la Dimensión Ambiental, los desastres naturales como el Cambray II, el Desastre Ecológico del Río La Pasión, Petén, en cuanto al Análisis Presupuestario el año 2015 fue el año en que menos recursos se aportaron a los Consejos Departamentales de Desarrollo, el porcentaje de ejecución presupuestaria fue el más bajo del período 2012-2015 y los Ingresos Tributarios superiores al año 2014 pero inferiores a la meta 2015.

La Licenciada Silvia Montepeque, Directora de Estudios Estratégicos y del Desarrollo de Segeplan, continua con la presentación de los Lineamientos de la Política 2017-2019, los cuales deben estar alineados con la Visión Integral a Largo Plazo Katún 2032, retoma la Visión Integral de Desarrollo iniciando a sentar las bases en el período 2016-2020 y los Lineamientos Generales de Política 2017-2019, adicionalmente los ejes fundamentales de la Política de Gobierno serán los siguientes: 1. Cero tolerancia a la corrupción y modernización del Estado; 2. Seguridad Alimentaria, Salud Integral y Educación de Calidad; 3. Fomento Mypimes, Turismo y Construcción de Vivienda; 4. Seguridad Integral y 5. Ambiente y Recursos Naturales.

Adicionalmente los 20 Lineamientos Generales de Política, 7 Lineamientos derivados de los marcos legales vigentes, entre las metas que se propone el gobierno está en aumentar la efectividad de la gobernanza de la posición 25 en el año 2014 a llevarla a la posición 50 en el 2019, mejorar el índice de Percepción de la Corrupción, al pasar de la posición 32 en el año 2014 a la posición 50 en el año 2019, disminuir para el año 2019 la desnutrición crónica en niños menores de 2 años, en diez puntos porcentuales, para el año 2019 disminuir la población subalimentada en un punto porcentual, en el 2019 disminuir la mortalidad de la niñez en diez puntos porcentuales por cada mil nacidos vivos entre las metas más importantes que mencionó en la presentación.

El Licenciado Martínez indica que se realizará un ejercicio de alineación de los Planes Operativos Anuales a la Política Anual de Gobierno, para contribuir al cumplimiento de las metas.

El Licenciado Carpio, Subdirector, Departamento de Análisis Macroeconómico y Pronósticos del BANGUAT, pregunta si se tiene definida alguna estrategia para enfocar esfuerzos y recursos para alcanzar las metas programadas.

El Licenciado Martínez indica que se alinearon 264 productos a las metas de gobierno, verificando que los indicadores aporten a las metas.

El Licenciado Catalán, Subsecretario de Inversión Pública de Segeplan, adicionalmente indica que existe la Estrategia de seguimiento de la Política General de Gobierno, Metas Anuales, Análisis de Tendencia y Avances Positivos.

5. Presentación del Cronograma de Formulación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019

El Licenciado Arévalo, Director Técnico del Presupuesto, inicia con su presentación del Cronograma de Formulación para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019, el cual concluye con la entrega del Anteproyecto de Presupuesto al Congreso de la República el 2 de septiembre del año 2016, tiene como finalidad establecer las actividades y los mecanismos de coordinación interinstitucional y asistencia técnica para formular e integrar de manera homogénea el Plan Operativo Anual, el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, así como el Presupuesto Multianual 2017-2019, para lo cual deberá tomar en cuenta las Bases Generales para la Programación del Proceso de Planificación y Formulación Presupuestaria siendo los siguientes: Gestión por Resultados, Plan Nacional de Desarrollo Katún 2032, Política General de Gobierno, Lineamientos Generales de Política, Plan Operativo Multianual, Plan Estratégico Institucional, Orientaciones de los Clasificadores Temáticos, Plan de Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte, Plan Operativo Anual y Presupuesto Multianual, entre las fechas más importantes destacan la entrega de los Techos Presupuestarios Definitivos definidos para el período comprendido del 2 de mayo al 6 de mayo 2016.

El Licenciado Martínez informa que el Presidente del Congreso de la República y el Ministro de Finanzas, firmaron un convenio para el cronograma del Anteproyecto de Presupuesto y le solicito al Director Técnico del Presupuesto revisar las consideraciones.

El Licenciado Figueroa, Intendente de Recaudación y Gestión de la SAT, solicito revisar la estimación de los ingresos sobre todo de la variable del tipo de cambio.

El Licenciado Carpio, indica que el Banguat provee información para que cada usuario proyecte la variable del mercado de divisas y se toma un criterio conservador para el tipo de cambio.

6. Presentación de las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019

El Licenciado Arévalo, Director Técnico del Presupuesto, continua con la presentación de las Normas para la Formulación Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019, las cuales se realizan en base a lo que indica el artículo 238 de la Constitución Política de la República de Guatemala y lo que establece el artículo 9 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las normas son de carácter general, aplicables para la formulación de los ingresos y egresos, contribuyendo en la vinculación plan-presupuesto, la formulación del Presupuesto se deberá hacer con base a resultados en el Sistema de Gestión (Siges), siendo responsabilidad de cada entidad la definición correcta de los resultados institucionales; productos; subproductos; metas; indicadores; clasificadores de la formulación y el marco estratégico, con respecto al Presupuesto de Ingresos se

tomaran en cuenta los aspectos siguientes: las variables macroeconómicas del Banguat, constituyen la base para la estimación de ingresos, la SAT y el Minfin estimarán la recaudación tributaria, el Minfin determinará las asignaciones privativas que establece la Constitución y las leyes ordinarias, los ingresos propios, se registran en base al Clasificador de Auxiliar de los Recursos por Rubro, las colocaciones, donaciones y préstamos deben contar con la fuente específica y la programación de saldos de ingresos propios, debe ser fundamentada por la certificación correspondiente. Con respecto al Presupuesto de Egresos se deberán tomar en cuenta los aspecto siguientes: debe ser presentado a más tardar el 15/07/2016, acompañado de la documentación correspondiente, se tomará como base la estructura 2016 y se realizarán solo los cambios estrictamente necesarios, las instituciones que cuenten con asignaciones para Transferencias Corrientes y de Capital deberán verificar la vigencia de los convenios, los receptores deben contar con un código; los Fondos Sociales y Fideicomisos deben verificar que el monto a programar esté contemplado en el patrimonio del fideicometido y quienes reciben aporte de la administración central, no deberán programar en los renglones 914 y 991.

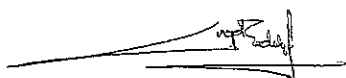
El Licenciado Catalán, solicita verificar la ejecución de las donaciones en el presente ejercicio fiscal.

El Licenciado Carpio, indica que el Banguat estima enviar la información de las variables macroeconómicas en la primera semana del mes de abril.

7. Puntos varios.

No habiendo otro tema que tratar, el Licenciado Víctor Martínez Ruíz, Viceministro de Finanzas Públicas, agradeció la presencia y participación de los miembros de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas y dio por finalizada la sesión.

La reunión Ordinaria No. 02-2016 de la Comisión Técnica de Finanzas Públicas, concluyó en el mismo lugar y fecha a las diecisiete horas con treinta minutos (17:30).



Lic. Angel Estuardo Rodríguez Samayoa
Secretario



Viceministro de Finanzas Públicas

